TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.9379654	**FECHA:** 05 de marzo de 2026
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**5CINCO - PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S**	
CEDULA O NIT	901208750	
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($769,000,000.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	NORMA GIOVANA MANRIQUE GUARIN acto administrativo 05 de marzo de 2026	
FECHA DE INICIACION:	19 de marzo de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los 19 de marzo de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **NORMA GIOVANA MANRIQUE GUARIN**, en calidad de Supervisor del Departamento y **5CINCO - PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S DIAZ RAMOS YINA MARCELA,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS MUNDIAL.	19/03/2026.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
B-100021475	RESPONSABILIDAD CIVIL	05/03/2026	31/12/2026
B-100076450	CUMPLIMIENTO	05/03/2026	30/06/2027
B-100076450	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/03/2026	31/12/2029
B-100076450	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/03/2026	30/06/2027

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26000516	09-02-2026	2.1.2.01.01.004.01.01.01	ICLD	$212,000,000.00
CD	26000517	09-02-2026	2.1.2.01.01.004.01.01.02	ICLD	$477,000,000.00
CD	26000518	09-02-2026	2.1.3.07.02.031	ICLD	$80,000,000.00
CP	26003453	10-03-2026	2.1.2.01.01.004.01.01.01	ICLD	$212,000,000.00
CP	26003501	11-03-2026	2.1.2.01.01.004.01.01.02	ICLD	$477,000,000.00
CP	26003502	11-03-2026	2.1.3.07.02.031	ICLD	$80,000,000.00

2. **FORMA DE PAGO:** La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el departamento de santander pagara al contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo con la factura presentada de los bienes entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejará constancia del cumplimiento del servicio. así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. nota 1: valor: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. el departamento pagará al contratista presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. paragrafo primero. para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, icbf y sena, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión arl y parafiscales. paragrafo segundo. deducciones- el contratista autoriza al departamento, para que por conducto de la tesorería departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. nota 2: documentos soporte. el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9379654 del 05 de marzo de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9379654, el dia 19 de marzo de 2026.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.9379654, el dia 30 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 19 de marzo de 2026.

Yina Diaz Ramos

DIAZ RAMOS YINA MARCELA
5CINCO - PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
CONTRATISTA

NORMA GIOVANA MANRIQUE GUARIN
SUPERVISOR / INTERVENTOR